

BAQUEDANO,

16 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0263

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 36 de fecha 16 de Febrero del 2011.
2. Memorando Nro. 52 de fecha 16 de Febrero del 2011, el cual autoriza a Decretar como Proveedor Único a "EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A." RUT: 90.694.000-0 por concepto de servicio de Publicación de Reglamento del CESCO en el Diario Oficial de La Republica.
3. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra.
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística La Nación S.A. es la única que cuenta con el diario oficial de la Republica.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo mediante la modalidad de "Proveedor único" a "EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A. Rut: 90.694.000-0", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 07 – Asignación: 001 "Publicidad y Difusión"
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.", por concepto de Publicación de Reglamento del CESCO, por el monto de \$ 2.095.504 (Dos millones noventa y cinco mil quinientos cuatro pesos).- IVA Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA MERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)